

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Habiendo sido invadido por la viruela el ganado semental de la villa de Camp ovin; se le ha señalado para pasar el término sito en dirección al río Nagerilla colindante con la jurisdicción de Mahave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos. Logroño 6 de Setiembre de 1857. —Francisco Paez de la Cadena.

El Director de sección de Telégrafos de esta Capital con fecha 4 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Telégrafos, me dice en despacho fecha de ayer, que desde el día de hoy queda abierta la estación telegráfica de Barcelona para el servicio de la correspondencia privada, tanto interior como internacional.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para su publicidad. Logroño 5 de Setiembre de 1857. —Francisco Paez de la Cadena.

BATALLON PROVINCIAL de Logroño, núm. 13.

Necesita adquirir este Batallón mil vestuarios, compuestos de casaquilla de paño, capote, morrion, mochila, cartuchera con corraje, camisa de algodón, chaqueta de bayeta amarilla, zapatos, corbatín, ceñidor para sujetar el pantalón, gorra de cuartel, pantalón de paño gris, botines de paño negro, bolsa de aseo y abugeta con escobilla.

La persona ó personas que deseen tomar á su cargo en parte ó en todo la construcción, pueden acudir á mi habitación tercer piso de la casa que ocupa el café de los dos Leones, desde esta fecha de 9 á 12 del día, en donde se les enterará de las condiciones que se exigen en la ca-

lidad y construcción de las prendas; en el concepto que los licitadores han de presentar sus proposiciones en pliego cerrado con un tipo de cada una de las prendas para el día 12 del corriente mes, en que reunida la Junta de ordenanza en mi citada habitación, desde las diez hasta la una, se procederá en pública licitación al remate, abriéndose los pliegos y examinándose los tipos, estendiéndose la contrata ó contratas á favor del sugeto ó sugetos que resulte dar mayores garantías, así en la buena calidad de las prendas, como en la economía de su costo, cuyo documento con los tipos elegidos por la Junta han de remitirse seguidamente al Excmo. Sr. Director General de Infantería por si merecen su superior aprobación, sin cuyo requisito no se considerará cerrada la contrata. Logroño 1.º de Setiembre de 1857. —El T. C. primer Comandante, Escolastico Saenz.

INDICE

de los Reales Decretos, Reales Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales del mes de Agosto de 1857.

Circular del Gobierno de Provincia en que se inserta el repartimiento de arbitrios sobre los artículos de consumo para el presente año. Boletín número 92.

Otra encargando se cele con el mayor cuidado de que nadie, que no esté provisto de la competente licencia, use armas ni se dedique á la caza. Boletín número 92.

Otra en que se encarga la captura de Eusebio Ceriza, joven fugado de la casa de Misericordia de esta Capital. Boletín número 92.

Estado del censo de población de todos los pueblos de esta Provincia. Boletín número 93.

Real orden mandando se explore la voluntad de los Subtenientes del ejército que deseen pasar á cubrir las vacantes que ocurran en el de las Islas Fili-

pinas. Boletín número 93.

Otra en que se determina queden sin efecto las instancias en solicitud de rehabilitación en el goce de cruces pensionadas de Maria Luisa, por haber finalizado el plazo que se concedió para esta clase de reclamaciones. Boletín número 95.

Circular del Gobierno de provincia encargando la captura de Gregorio Gil vecino de Santa Lucía de Ocon y su remisión al juzgado de primera instancia de Arnedo. Boletín número 93.

Otra en que se encarga la averiguación del paradero de Laureano Pascual natural de Albelda, que ha desaparecido de la casa de su padre Leandro, vecino de dicha villa. Boletín número 93.

Otra en que se hace saber que el visitador de Ganadería y cañadas del partido de Calaborra, debe salir á visitar los pueblos de la Provincia, por lo que se encarga á los Sres. Alcaldes el presenten cuantos auxilios necesite para el cumplimiento de su encargo. Boletín número 93.

Otra en que se inserta una comunicación de la Dirección General de Rentas estancadas por la que se anuncia la suasta del papel sellado y documentos de Vigilancia Pública para el día 31 del corriente. Boletín número 95.

Otra previniendo á los Alcaldes que aun no han remitido los recibos del pago de dotaciones de los maestros, los remitan en término de ocho días. Boletín número 93.

Real orden prohibiendo la publicación y circulación de la colección legislativa de España, que se haga por empresas periodísticas ó por particulares. Boletín número 94.

Otra en que se dictan varias reglas que deberán observarse en la impresión de las novelas. Boletín número 94.

Otra que trata acerca de la aplicación de hierros y clase de trabajos á que deben destinarse los presidiarios, teniendo en cuenta su respectiva condena. Boletín número 94.

Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Sr. Gobernador de esta Provincia y el juez de primera instancia de Alfaro sobre una cuestión de riego en el término de dicha Ciudad. Boletín número 94.

Circular del Gobierno de Provincia previniendo á los Alcaldes de los pueblos de la misma remitan al visitador

provincial de Ganadería y Cañadas las relaciones de ganaderos y ganados que hay en el presente año y lo que les corresponda para pago del escribiente de esta dependencia. Boletín número 94.

Real orden disponiendo que cesen los Gobernadores de provincia en nombrar los estanqueros, y que este nombramiento vuelva á hacerse por la dirección general como anteriormente. Boletín número 95.

Circular del Gobierno de Provincia, encargando la averiguación del paradero de Enrique Veliva, mozo declarado soldado por el pueblo de dicho partido de Medina de Pomar. Boletín número 95.

Circular del Gobierno de Provincia en que se encarga la captura de Valeriano Castro, natural de Brasamil en la Provincia de Oviedo. Boletín número 96.

Otra en que también se encarga la de Eugenio Villanueva que con su mujer y tres hijos se ha fugado del pueblo de S. Vadornil en la provincia de Burgos. Boletín número 96.

Otra igualmente respecto de Cornelio Retes, vecino de Foncea y de oficio cantero. Boletín número 96.

Otra con el fin de que se procure indagar el paradero de una pollina que desapareció el día 6 del actual de casa de Toribio García vecino de Nagera. Boletín número 96.

Otra haciendo saber que se halla en poder del Alcalde de Sojuela una res vacua, cuyo dueño se ignora. Boletín número 96.

Otra en que se hace saber la remisión de las listas electorales para Diputados á Cortes á fin de que se espongan al público hasta el día 31 del actual, en cuyo tiempo podrán dirigirse las reclamaciones sobre exclusion de los contenidos en ellas ó inclusion de otros. Boletín número 97.

Otra previniendo á los Alcaldes de los pueblos que en la misma se espresan, remitan en término de ocho días los estados de bautismos, matrimonios y defunciones ocurridos en sus respectivos pueblos durante el 2.º trimestre de este año. Boletín número 97.

Contaduría y tesorería de provincia, haciendo saber que hasta el día 20 de Setiembre próximo se halla abierto al pago de los créditos devengados y no satisfechos desde el año de 1851 al 51 á los individuos de las clases pasivas que en la misma circular se contienen, con

advertencia que pasado dicho día, se les dará de baja en la nómina de su clase. Boletín número 97.

Real decreto autorizando al Gobierno para formar y promulgar una ley de Instrucción Pública con arreglo á las bases que en el mismo se espresan. Boletín número 98.

Circular del Gobierno de Provincia, en que se hace saber, que por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, queda abierta la estación telegráfica de esta ciudad y la de la villa de Haro, para el servicio de la correspondencia oficial, la privada, y la internacional. Boletín número 98.

Circular del Gobierno de provincia comunicando las disposiciones adoptadas por la comisión de estadística general del Reino, para completar debidamente el censo de población. Boletín número 99.

Real orden disponiendo queden abiertas las comunicaciones telegráficas de Huesca, Lérida, Tarragona, Logroño y Haro. Boletín número 99.

Otra que trata sobre la intervención de la autoridad militar en las operaciones de las quintas. Boletín número 99.

Circular del Gobierno de provincia insertando el nomenclator estadístico de todos los pueblos, y número de habitantes enumerados de la misma, según el recuento general verificado en 21 de Mayo de este año. Boletín número 100.

Otra haciendo saber que D. Pedro Saenz, visitador principal de Ganadería y cañadas va á salir á girar la visita á los pueblos de su demarcación, á quien deberán los Alcaldes prestarle los auxilios necesarios para su buen desempeño. Boletín número 101.

Otra en que también se hace saber que ha tomado posesión del destino de Secretario de esta Provincia el nombrado por S. M., D. José María Barreiro. Boletín número 101.

Otra encargando la captura de Telesforo Arellano y Matirnez, mozo declarado soldado de la primera edad por el pueblo de Aldeanueva de Ebro. Boletín número 101.

Real orden declarando que á los empleados que se hallen disfrutando licencia, y fueren nombrados para otros destinos, se les abone los sueldos por completo desde el día en que se les comunique la orden de su nombramiento. Boletín número 101.

Otra en que se aclara la real orden de 6 del corriente relativa al servicio de estancos. Boletín número 101.

Otra mandando se cuide muy especialmente de que no se profieran blasfemias ni espresiones deshonestas en las calles y sitios públicos, poniendo inmediatamente á los contraventores á disposición de los tribunales. Boletín número 101.

Circular del Gobierno de Provincia encargando á los Srs. Alcaldes remitan en término de ocho días las listas de los individuos que componen las juntas de sanidad, con espresion de las fechas de sus nombramientos. Boletín número 101.

Otra de la administración principal de Hacienda Pública señalando el día 19 de setiembre y hora de las doce de la mañana para la subasta de construcción de un polvorin en la caseta titulada del Guarda, camino de Fuenmayor. Boletín número 101.

Otra de la Administración Principal de correos relativa al franqueo de la correspondencia para las capitales y pueblos de los estados de la América meri-

dional que en la misma se anotan. Boletín número 101.

Otra de la Administración de Bienes Nacionales sacando á remate el arrendamiento de varias heredades sitas en el término jurisdiccional de Luezas. Boletín número 101.

Real decreto admitiendo á D. Vicen-Rodríguez la dimisión que ha hecho de Vice-Presidente de la comisión de Estadística de esta provincia, y nombrando en su lugar á D. José Elvira. Boletín número 102.

Circular del Gobierno de Provincia, encargando la captura de Gregorio Pérez declarado soldado de la segunda edad por la ciudad de Nájera. Boletín número 102.

Otra en que también se encarga la de Lorenzo Urrecho vecino de Casiceso en el Condado de Treviño, y Francisco Martínez Greña, de Ulibarri Gaceregui, en Alava, molinero de la Sarte, y en caso de ser habidos, que se remitan á disposición del juzgado de Miranda de Ebro. Boletín número 102.

Real orden mandando que las comisiones de Estadista se ocupen de formar los estados de la riqueza agrícola arreglados á los modelos que en la misma se insertan. Boletín número 102.

Circular del Gobierno de provincia haciendo saber que á las once de la mañana del día 26 de Setiembre, próximo, se sacará á público remate el machaqueo de la piedra que deba emplearse en los trozos 1.º, 2.º y 5.º de la carretera provincial de la línea del Ebro. Boletín número 102.

Real orden estableciendo varias reglas para las contratas del servicio de bagages. Boletín número 103.

Otra aprobando la proposición presentada para contratar el servicio de ocho mil penados, [con el fin de emplearlos en talleres y otras ocupaciones, satisfaciendo dos rs. por cada hombre, y uno y medio por cada mujer al día, la que se anuncia en subasta pública con el pliego de condiciones que en la misma se inserta á continuación. Boletín número 103.

Real orden mandando que por los Directores é Inspectores de las diferentes armas del Ejército, le den las órdenes convenientes para el enganche de licenciados del Ejército y paisanos, aumentando el premio señalado, sino se presentasen los suficientes á cubrir las bajas actuales. Boletín número 104.

Otra encargando la averiguación del paradero del súbdito Hanoveriano Chrytlfyan Joseph Aprens. Boletín núm. 104.

ANUNCIOS.

Autorizado de real orden el Ayuntamiento Constitucional de Torrecilla en Cameros, para la roturación de la dehesa del monte de Espinedo, y venta de los árboles de roble y haya que contiene, con mas 400 hayas del mismo, lindante á la carretera nacional, ha acordado sacarlos á público remate en esta sala consistorial, el día trece del actual á las once de su mañana, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones con que ha de tener lugar el remate de dichos árboles, que pueden destinarse para cubaje, tabla, madera, carbón, cisco y otros usos; se admitirán proposiciones á todo el arbolado ó en porciones separadas.

Lo que se anuncia al público para noticia de las personas que quieran hacer postura. Torrecilla 6 de Setiembre de

1857. —El Alcalde Presidente, Juan Manuel Sorzano.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta Villa, siendo de cargo del profesor hacer la rasura, su dotación consiste en noventa y cinco fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el Ayuntamiento y satisfechas al facultativo en San Miguel de cada año; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Secretario del Ayuntamiento hasta el día 15 del corriente mes. Trevijano 2 de Setiembre de 1857. —D. O. D. A. — Agustín Lazaro, Secretario.

A voluntad de su dueño se vende una casa de buena construcción y en buen estado, en la villa de Lagunilla, junto á la Iglesia de la misma; lindante por una parte con casa de Santos Guerra y por la otra con la de los herederos de Antonio Ramirez. Quien quisiere interesarse en su compra acudir á todo el presente mes de Setiembre á la habitación de D. Miguel Rodolfo-Vibanco, ó Escribanía de D. Rafael Nájera en Logroño.

Se halla vacante el Magisterio de la villa de Piedra-Millera (Provincia de Navarra,) con los cargos de Maestro, Organista y Secretario; su dotación es, 140 robos de trigo, 540 rs. vn., casa y libre de contribuciones.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes legalizadas, con certificado de buena conducta, en el término de un mes, á la M. I. Comisión de Instrucción primaria de la Ciudad de Pamplona.

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Viana, ha determinado vender en pública subasta una pila de lana fina merina, que contendrá sobre trescientas arrobas navarras, bajo la postura hecha por D. Joaquín Jalon de pagarla á ochenta y cuatro rs. vn. cada arroba, cuyo primer remate tendrá lugar el día diez de Setiembre próximo venidero á las once de su mañana en la casa de su Ayuntamiento, y el segundo, corrido el veinteno de la ley, se verificará el treinta del mismo mes, á la misma hora, y en el mismo local, habiendo lugar en su caso al sexto; previa la inserción de este anuncio en los Boletines oficiales de esta provincia de Navarra y la de Logroño; el que quisiera interesarse en su compra, podrá acudir en los días y horas espresadas al lugar citado. Viana 31 de Agosto de 1857. —El Presidente, Lino María Elgalde.

FERIA DE LA SANTA CRUZ EN BURGOS

EN LOS DIAS

15, 16, 17 y 18 DE SETIEMBRE.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Burgos ha dispuesto, con la competente autorización, que se celebre una feria anual que se llame de la Santa Cruz, en los días 15, 16, 17 y 18 de Setiembre próximo.

Desde tiempo inmemorial acude á la antigua Capital de Castilla gran multitud de forasteros á la fiesta del milagroso y venerado *Santisimo Cristo de Burgos* que se celebra en el día 14 de dicho mes. Al propio tiempo otros muchos viajeros

pasan desde Haro, cuya feria concluye el día 13, á Valladolid, en donde empieza en el 21. Tan favorables circunstancias hacen esperar que los comerciantes han de encontrar en sus tráficos reciprocas ventajas. Haciendo la Municipalidad cuanto está de su parte para que esta feria llegue á adquirir la importancia que conviene, ha dispuesto que se celebren funciones y se repartan premios según el siguiente

PROGRAMA.

El día 14 se celebrará por el Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral una solemne función al *Santisimo Cristo de Burgos*, á la que asistirá el Ayuntamiento

En la tarde del mismo día habrá corrida de Novillos, y seguirán las diversiones que se acostumbra en el país.

En los días 15, 16, 17 y 18 se celebrará la feria, en la que se distribuirá todo de la manera mas conveniente para la comodidad de los concurrentes.

En los días 18 y 20 se repetirá la corrida de Novillos.

PREMIOS.

1.º De 400 reales para el mejor caballo de parada, de raza española, de 5 á 8 años que se presente á la venta.

2.º De 400 reales para la mejor yegua de cria de igual edad.

3.º De 300 reales para el mejor potro ó potra hasta 5 años.

4.º De 400 reales para el mejor mulo ó mula de labor ó tiro de 5 á 8 años.

5.º De 300 reales para el mejor mulo ó mula cerril de 2 á 5 años.

6.º De 200 reales para el mejor buey de labor hasta 10 años.

7.º De 150 reales para la mejor vaca de cria.

8.º De 100 reales para el mejor semental ovejuno.

9.º De 200 reales para el mejor semental garaño de 4 á diez años.

Para la adjudicación de estos premios habrá un jurado nombrado por el Ayuntamiento, y un reglamento especial establecerá las circunstancias y demás cualidades que deben tener los ganados para optar á los premios

Burgos 25 de Agosto de 1857.

El que suscribe, vecino de esta Ciudad, ha tomado á su cargo una de las Procuras de número de la misma, y habilitado ya para su ejercicio, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios como tal Procurador; en la inteligencia de que cuantos negocios y encargos se le confieran, bien sean puramente curiales, ó que tengan relacion con las Oficinas de esta Capital, los desempeñará todos con la actividad y pureza que le son propias. Logroño y Julio 22 de 1857. —Benigno la Corzana.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras para molino, del bosque de labarra en La Ferté-sous-Jourarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto que se le designe.

AVISO.

Don Santos Fontana, del comercio d Logroño, ha recibido un gran surtido de Bujías de la Estrella á 8 rs. libra, y de la Aurora á 7 rs.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.